



Apo.4.1.Fr.002 Cumplido para Pago

Codigo: Apo.4.1.Fr002

Fecha31/01/2023

Version6

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATOS

RADICADO No.: CP -

CONS1

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No.

3

385

2024

NIT O DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA

900132012

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS Y REPUESTOS ORIGINALES PARA EL SISTEMA DE ASCENSORES Y MONTA LIBROS INSTALADOS EN LA SEDE CASAS DE SANTA BÁRBARA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

No.Compromiso157024

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

13/11/2024

NOMBRE CONTRATISTA

SCALA ASCENSORES S.A.S.

SALDO263,431,706.00

VALOR DEL CONTRATO

263,431,706.00

VALOR ADICIONES

.00

FECHA DE INICIO:

20/11/2024

FECHA DE TERMINACION:

31/07/2026

VALOR PAGADO: .00

VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR: 263,431,706.00

% EJECUCIÓN:

DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

Tipo de Pago	No.	Condicion de Pago	Aclaracion del	Valor.Pago	Iva Aplicado	Valor Iva	Amortizacion Anticipada	Total a Pagar
FACTURA NO.	139374	CONDICION DE PAGO	RUTINA MANTENIMIENT O PREVENTIVO A SIETE ELEVADORES Y SIETE MONTALIBROS DE CASAS DE SANTA BARBARA - MES DE NOVIEMBRE 2024	9,235,024.37	19 %	1,754,654.63		10,989,679.00
		TOTALES		9,235,024.37		1,754,654.63		

TOTAL A PAGAR

10,989,679.00

Anexos y No. de Folios

Factura

2

Cuenta de Cobro

Declaracion juramentada Seguridad Social

Otros Anexos o Folios

29

Entrada a Almacen

Constancias de pago de la seguridad social

1

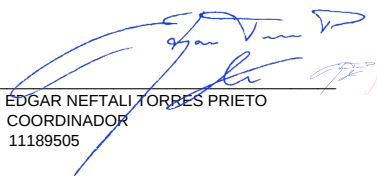
Total de Folios Anexos

32

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

FIRMA:



TORRES PRIETO
EDGAR NEFTALI

NOMBRE: EDGAR NEFTALI TORRES PRIETO

CARGO: COORDINADOR

CEDULA: 11189505

CON_R3041

SCALA ASCENSORES SAS
NIT: 900132012-1
Dirección: Cr. 5 N 9 – 26 Sur Torre 1 Piso 4 Sabana Park
Ciudad: Cajicá- Cundinamarca
E-mail: facturacion@scalaelevadores.com
PBX: 6018796969



NO SOMOS AUTORRETENEDORES
Aplicar Retención en la Fuente - Renta
SERVICIOS 4% COMPRAS 2.5%
RESPONSABLE DE IVA
CAJICÁ BOGOTÁ
Act. Eco. 4659 Act. Eco 3312
Tarifa 8 x Mil Tarifa 9.66 x Mil

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA - REPRESENTACIÓN GRÁFICA

CUFE:37128f809775687830fc7300581e713bcc2701c52dd5c6e253a2b2962a13cf4ab3de73de57f91a1e357cc5b69b312ca9



Factura Electrónica de Venta N°

139374

Fecha de Elaboración: 17-12-2024 10:37:00
Fecha de Emisión: 17-12-2024 10:37:00
Fecha de Validación DIAN: 17-12-2024 10:34:21
Fecha de Vencimiento: 16-01-2025

Moneda: COP
Forma de Pago: Crédito
Medio de Pago: Consignación bancaria
Remitir soporte a: recaudos@scalaelevadores.com

ADQUIRIENTE

Razón Social: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Proyecto: LA NACION MINISTERIO HACIENDA Y CREDITO
NIT / C.C.: 8999990902
Dirección: CARRERA 8 # 6C – 38
BOGOTÁ
COLOMBIA
Teléfono: 3811700 1172
Correo Electronico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Bancolombia

Cuenta Cte. - Convenio (53188) 16849925909

Banco de Bogotá

Cuenta Corriente 441499753

DETALLES

N°	Código	Descripción	Contrato	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Recargo	% Impuestos	Total Impuesto	Total
1	SS-MTTO-ASC	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ASC	CTO.3.385-2024	Manual	1.00	6,466,367.30	0.00	0.00	IVA 19.00%	1,228,609.79	6,466,367.30
2	SS-MTTO-MONTALIBROS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MONTALIBROS	CTO.3.385-2024	Manual	1.00	2,768,657.07	0.00	0.00	IVA 19.00%	526,044.84	2,768,657.07

Total Líneas 2

Notas Finales: #13-01-01-000;3.385-2024;etorres@minhacienda.gov.co#\$ MES:DICIEMBRE

Valores Informativos:

Anticipos

Anticipos: 0.00

RETENCIONES

Rete Fuente: 0.00

Rete ICA: 0.00

Rete IVA: 0.00

Subtotal: 9,235,024.37
Total Bruto Factura: 9,235,024.37
IVA: 1,754,654.63
Otros Impuestos:
Total Impuesto: 1,754,654.63
Total Neto Factura: 10,989,679.00
Descuento Global: 0.00
Recargo Global: 0.00
Total Factura: COP 10,989,679.00

DIEZ MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 00/100.-, COP

Código:	Apo.4.1.Fr.16	Fecha:	22-03-2019	Versión:	3	Página:	1 de 4
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	--------

CONTENIDO DEL INFORME

1. Condiciones del Contrato 1
2. Objeto del Contrato..... 1
3. Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados 1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 3.385-2024
Nombre del Contratista: Scala Ascensores SAS.
Periodo informe: Noviembre de 2024
Supervisor: Edgar Neftalí Torres Prieto
Área perteneciente: Grupo de Infraestructura – subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano

2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con el suministro de materiales, insumos y repuestos originales para el sistema de ascensores y monta libros instalados en la sede Casas de Santa Bárbara del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

1. Realizar las actividades propias del mantenimiento preventivo y/o correctivo, sobre el sistema de los siete ascensores marca ORONA y siete montalibros marca CANNY, de acuerdo con lo establecido en la ficha técnica anexa al presente documento, y que hará parte integral del contrato.

AVANCE: El contratista Scala Ascensores SAS cumplió con la rutina preventiva a siete Elevadores Orona y siete Monta libros Canny de la sede Casas Santa Bárbara - MHCP en el periodo de NOVIEMBRE de 2024 conforme a los requerimientos técnicos del contrato, aplicando sus protocolos de actividades y procedimientos de fábrica según lo programado, que incluye protocolos en materia de bioseguridad. Para ello, aporta informes del servicio técnico de lo ejecutado en cada equipo. Esta rutina fue ejecutada entre los días 21 y 22 de NOVIEMBRE de 2024 por Carlos Daniel Hernandez y Mauricio Alejandro Arias.

2. Cumplir estrictamente las directrices establecidas en los manuales de mantenimiento del fabricante de los equipos marca ORONA y CANNY y/o su cartilla vigente de mantenimiento y pruebas para garantizar el correcto funcionamiento y la prolongación de la vida útil de los ascensores.

Código:	Apo.4.1.Fr.16	Fecha:	22-03-2019	Versión:	3	Página:	2 de 4
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	--------

AVANCE: El contratista cumplió con esta obligación de acuerdo con lo establecido en la cartilla vigente de mantenimiento, al terminar las actividades programadas se realizaron las pruebas correspondientes de funcionamiento y todos los equipos quedaron operando normalmente.

3. Coordinar con el supervisor del contrato designado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los aspectos indispensables para desarrollar las actividades propias de los mantenimientos, por parte de su personal técnico del contratista.

AVANCE: El contratista cumplió con esta obligación.

4. Prestar el servicio mantenimiento preventivo y correctivo 7x24, en el momento en que se requiera, con personal idóneo dando cumplimiento a los requisitos descritos en la Ficha Técnica y lo requerido por el supervisor del contrato.

AVANCE: El contratista cumplió con esta obligación.

5. Disponer para el soporte atención de canales de comunicación (vía telefónica o correo electrónico) las 24 horas del día, los 365 días del año, en donde se recepcionen las solicitudes de servicio.

AVANCE: El contratista cumplió con esta obligación.

6. Brindar los repuestos originales que sean requeridos durante el mantenimiento realizado a los ascensores y/o montalibros, de conformidad con lo establecido en la ficha técnica.

AVANCE: No se presentaron requerimientos para esta obligación.

7. Disponer del recurso humano técnico calificado y experimentado para ejecutar el mantenimiento a los ascensores y monta libros ubicados en la sede Casas de Santa Bárbara y el acompañamiento de en la inspección y certificación de ascensores.

AVANCE: El contratista cumplió con esta obligación.

8. Brindar al recurso humano requerido en la ejecución del contrato las medidas de seguridad y salud en el trabajo necesarias para dar cumplimiento de la normatividad vigente en la materia.

AVANCE: El contratista cumplió con esta obligación.

9. Brindar el acompañamiento técnico durante la inspección técnica-mecánica que realiza la empresa certificada ante la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia) con miras a certificar anualmente los ascensores marca ORONA.

AVANCE: No se presentaron requerimientos para esta obligación.

10. Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicios establecidos en el Anexo N° 2 del presente documento.

AVANCE: El contratista cumplió con esta obligación.

Código:	Apo.4.1.Fr.16	Fecha:	22-03-2019	Versión:	3	Página:	3 de 4
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	--------

11. Mantener actualizado y vigentes los requisitos, reglamentos y demás disposiciones que, para trabajos en ascensores, exigen las autoridades y organismos del orden nacional y distrital.

AVANCE: El contratista cumplió con esta obligación.

12. Entregar al supervisor del contrato una vez al año, la renovación de la certificación de único distribuidor autorizado en Colombia por el fabricante de las marcas ORONA para elevadores y CANNY para monta libros, mientras esté vigente el contrato suscrito con el Ministerio de Hacienda. Así mismo notificar al menos con un mes de anticipación cualquier cambio o modificación en su certificado de la Cámara de Comercio.

AVANCE: El contratista cuenta con el documento vigente.

13. Entregar informes del mantenimiento preventivo y correctivo según sea el caso de cada actividad realizada en sitio por el personal técnico del Contratista, de conformidad con lo establecido en la ficha técnica.

AVANCE: El contratista cumplió con esta obligación, aportando los informes técnicos del servicio ejecutado en los siete elevadores marca ORONA y siete montalibros marca CANNY.

14. Cumplir con la normatividad ambiental que le sea aplicable, para el ejercicio de sus actividades de mantenimiento, como también, para con los productos que comercializa y utiliza, tales como emplear proveedores de productos fabricados con insumos ecológicos o biodegradables, ejercer prácticas de destinación final de productos nocivos, etc., y presentar al Ministerio las evidencias de su cumplimiento durante el plazo de ejecución del contrato.

AVANCE: El contratista cumplió con esta obligación.

15. Entregar al supervisor designado por el Ministerio, el certificado de disposición final de los residuos peligrosos que se generen por su actividad de forma periódica y oportuna, por la cantidad específica generada y a nombre del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Sede Casa de Santa Barbara.

AVANCE: No hubo generación de residuos peligrosos producto de la rutina ejecutada.

16. Diligenciar el formato señalado en el Anexo "FORMATO DE REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE GESTORES EXTERNOS", cada vez que se realice la recolección de residuos peligrosos generados por su actividad dentro de la entidad. Dicho formato debe ser diligenciado y entregado al supervisor designado por el Ministerio, en el momento de la recolección.

AVANCE: No hubo generación de residuos peligrosos producto de la rutina ejecutada.

17. Indemnizar o asumir todo daño que se cause al personal interno o externo, a bienes propios o de terceros o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del contrato y responder por los daños de los bienes que comprenden el objeto del contrato ocasionados en ejecución del servicio contratado por el Ministerio, excepto por daños provocados por terceros ajenos o pérdidas causadas por siniestros o vandalismos y que se encuentren fuera de su control razonable, tales como vandalismo, inundación, robo, motín, asonada, huelga, fuego, explosión, inundación, actos

Código: Apo.4.1.Fr.16**Fecha:** 22-03-2019**Versión:** 3**Página:** 4 de 4

de gobierno, dolosos o por ninguna otra causa o hechos que ocurran como consecuencia directa o indirecta de las anteriores causas.

AVANCE: No se presentaron afectaciones o daños de ningún tipo durante la ejecución de las rutinas preventivas.

18. Asumir la responsabilidad, cuando en cumplimiento de las actividades del mantenimiento, se afecte la integridad física y/o funcional de alguno de los bienes de propiedad del Ministerio, hasta subsanarse en su totalidad, siempre y cuando sea por causa atribuible y demostrable del contratista.

AVANCE: No se presentaron afectaciones o daños de ningún tipo durante la ejecución de las rutinas preventivas.

19. Responder por la salvaguarda e integridad de los equipos propiedad del Ministerio, que sean retirados del área de trabajo del Ministerio para ser intervenidos en la sede del contratista. Es de anotar, que el transporte de los equipos será por cuenta y riesgo del contratista y deben salir de la entidad presentando la autorización escrita con firma del supervisor del contrato designado por el Ministerio.

AVANCE: No se presentaron requerimientos para esta obligación.

Productos del Contrato: El Contratista aporta los siguientes productos:

- Informes técnicos de mantenimiento de los siete Elevadores Orona y siete Monta libros Canny correspondiente al periodo de noviembre de 2024.
- Informe general con registro fotográfico de los servicios y actividades ejecutadas durante la rutina del mes de noviembre de 2024.

VERONICA**CAÑON GARAY**Firmado digitalmente por
VERONICA CAÑON GARAYFecha: 2024.12.11 14:19:47
-05'00'**FIRMA CONTRATISTA**

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución de este de acuerdo con lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo de este.


EDGAR NEFTALI TORRES PRIETO
FIRMA SUPERVISORTORRES PRIETO
EDGAR NEFTALI